

San Andrés Islas, 19 de junio de 2021.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo segundo Proyecto de Ley N° 500 de 2020 Cámara – 031 de 2019 Senado “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente ley será aplicable a los actores de la cadena de valor de la gastronomía tradicional colombiana, tales como: productores, cocineros y cocineras tradicionales, incluyendo a las señoras de los fair tables del Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina, establecimientos de comercio, productos y recetas de las cocinas tradicionales

JUSTIFICACIÓN.

Las señoras de los fair tables del Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina, son mujeres cabeza de familia que venden comida típica donde se encargan de permitir que se está cocina tradicional no se pierda como costumbre.

Por lo anterior, solicito que esta proposición modificatoria sea tenida en cuenta.

Atentamente,

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Bogotá D.C
Edificio Nuevo del Congreso
Cámara de Representantes
Oficina 411-413
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

San Andrés Islas
Edificio Camara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Piso 3 Oficina 301



elizabethjaypangdiaz



@ejaypangdiaz



elizabethjaypangdiaz

Elizabeth
Jay Pang Diaz

Tu voz
Fuerte y clara
en el Congreso

Art 5



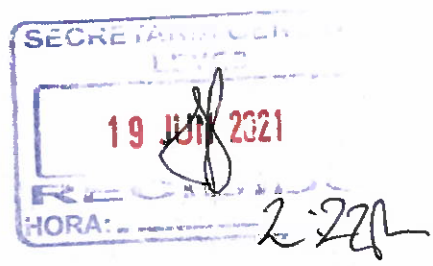
PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley número 500 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Prácticas de la gastronomía colombiana. Los Ministerios de Cultura, Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), elaborarán los lineamientos de buenas prácticas para la higiene y manejo de la gastronomía tradicional y artesanal, la adecuación de las cocinas, especialmente en espacios tradicionales.

Parágrafo. Los lineamientos de buenas prácticas para la higiene y manejo de la gastronomía tradicional y artesanal tendrán que estar adecuados territorialmente para salvaguardar las prácticas culturales y métodos de cocción tradicionales.

Angela Maria Robledo
ANGELA MARIA ROBLEDO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



4

MILTON
ANGULO

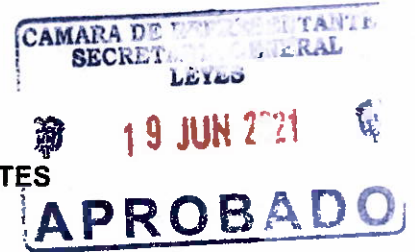


600 1564/20
texto se haulo

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIÓN 18 DE JUNIO DE 2021

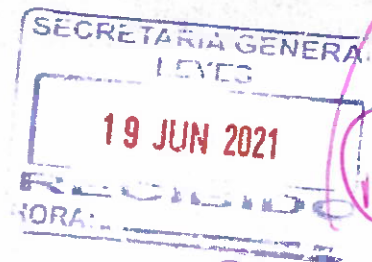


En nuestra calidad de Ponentes del Proyecto de Ley No. 500 de 2020 Cámara – 031 de 2019 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR, FOMENTAR Y RECONOCER LA GASTRONOMÍA COLOMBIANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", solicitamos a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, acoger el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República, el día 15 de diciembre de 2020. *600 1564/20*

MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara – Atlántico
Ponente

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Representante a la Cámara – Valle del Cauca
Coordinador Ponente

MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara – Atlántico
Ponente



Elaboró: Briget Ramírez
Revisó: Alexander Luque

milton.angulo@camara.gov.co

M: (+57) 317 440-5517
T: (+57-1) 431-5200

Cra 7 # 8 - 63, Edificio Nuevo del Congreso,
Of. 503 E.